

Empresarios quieren pagar parafiscales

(El Tiempo, 10.08.11)

Stefano Farné*

Hace poco, Guillermo Perry, en un artículo de opinión en este mismo periódico, relató que un grupo representativo de académicos latinoamericanos y españoles reunidos recientemente para analizar la política económica regional en esta década recomendó "reducir los impuestos al trabajo formal (parafiscales) y a las empresas". En Colombia existen descuentos para las pequeñas y medianas empresas (durante sus primeros años de operación) desde hace más de 10 años y los resultados de su aplicación son muy desalentadores.

Se empezó con la Ley 590 del 2000, que permitía la reducción al 25 por ciento de las contribuciones al Sena, ICBF y cajas de compensación durante el primer año de operaciones, al 50 por ciento durante el segundo y al 75 por ciento durante el tercero, y que resultó en un verdadero fiasco. El Decreto 525 del 2009, que ofrecía beneficios similares, tampoco cosechó grandes éxitos. En diciembre del 2010 había solamente 6.376 empresas beneficiarias y el efecto sobre la generación de nuevos empleos era totalmente desconocido. Asimismo, las exenciones otorgadas temporalmente, entre el 2003 y el 2008, por la Ley 789 de reforma laboral, nunca lograron involucrar a más de 170 trabajadores anuales.

Ahora, la Ley 1429 del 2010 prevé nuevamente una baja progresiva de los aportes parafiscales durante los primeros cinco años de operación en la formalidad por parte de las pequeñas empresas. Las primeras cifras divulgadas por el Ministerio de la Protección Social daban cuenta de unas 51.000 firmas como potenciales beneficiarias de los incentivos previstos por esta ley; de ellas, en el momento en que trascendió la noticia, solamente una (¡una!) había solicitado la exención del pago de los parafiscales. Con el tiempo, el número de solicitudes de no pago ha aumentado, pero la diferencia respecto al número de empresas potencialmente beneficiarias siguió siendo abismal: de aproximadamente 120.000 empresas potenciales beneficiarias, solo 500 han solicitado el descuento para un total de 4.000 trabajadores.

Ahora bien, ¿por qué las empresas se resisten tanto a no querer aprovechar estos descuentos tributarios que, al fin y al cabo, representan una reducción de sus costos de operación? El artículo 5 de la Ley 1429 nos da algunas pistas. Establece que los trabajadores de las empresas que se acogen a los incentivos de la formalización, durante los siguientes cinco años no tendrán derecho a los subsidios que las cajas de compensación entregan a los demás afiliados. Por ejemplo, no recibirán el subsidio monetario mensual y el kit escolar para los hijos a cargo. En últimas, entonces, parte de los beneficios de la formalización la financian los mismos trabajadores recibiendo una menor remuneración. De aquí las presiones de los mismos para que sus empresas paguen la parafiscalidad.

En conclusión, los anteriores resultados sugieren que los empresarios colombianos no la piensan igual que unos autorizados economistas nacionales y extranjeros, que la reducción de las contribuciones parafiscales no traerá significativas ganancias en términos de mayores empleos y que tanto los empresarios como sus trabajadores valoran, al menos en parte, los servicios recibidos a cambio de los aportes pagados. A pesar de lo anterior, a partir del mes de junio, el Ministerio de la Protección Social dio instrucciones a los operadores de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes para que el no pago de los parafiscales fuera la primera opción, por default, que tendrían para escoger las empresas cotizantes en el momento de liquidar su nómina; antes, ellas debían manifestar expresamente la voluntad de no pagar. Por cierto, esta medida aumentará el número de empresas beneficiarias, pero a un costo innecesario porque no producirá un aumento de los puestos programados y más bien contribuirá a deteriorar las ya débiles relaciones laborales.

*** *Observatorio del Mercado Laboral, Universidad Externado de Colombia***